



SEAL OF THE KINGDOM OF CASTILE

SELI O VARTO VEINTE  
MAYOR DIS. AÑO DE MIL  
CIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Joseph Martinez del Rio Alcaide  
Ordinario de la Villa de Molina en Leon, y Justicia de ella

Mi y Mex. los señores condes de Alba de Tormes, Alcaide mayor, hon  
darios, y demas señores Justos, y Justiciaes del Rey nro; Señor  
de la ciudad de Soria, de la Villa de Torquemada, y demas lugares donde  
mi despacho fuere presentado, y el su tenor pedido en cumplimiento  
de Justicia, hago saber como en virtud de privilegio y carta de  
privilegio que es de esta Villa tiene ganadas en contradicción de los  
que concurrían como esta en esta Villa, y en la huertera de ella, y  
los gastos de obras nuevas, y Arreglos en la Arregua con que  
se hizo, Patronos de los gastos, Cuentas que sobre ello se han tomado,  
y devan tomar, y para mayor claridad de las cosas per su cumplimiento  
y buen gobierno de los heredamientos de los dichos gastos, y para  
que para lo que se oviere que se oviere de lo mencionado heredamiento que  
segun escuto y lo mandado por las Justicias de Soria en  
cada un año, y en cumplimiento de ellas, y escuto el día de veinte del mes de  
Abril proximo pasado, se le dio un traslado por el comiso de Justicia  
y de Soria de esta Villa, con varios heredamientos de su huertera en la que  
se mandó se hiciera para saber en el día de veinte del mes de Junio pro  
ximo veniente desde las ocho de la mañana adelante, en adelante, y para  
ella se le dio a los dichos heredamientos de esta Villa, por el comiso de Jus  
ticia, y que por lo que respectava a los que se hallaron fuera de esta  
Domicilio se despachara Requiritoria en forma a los señores Justos  
de donde se hallaren para su traslado, y los de esta ciudad de Soria

